



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN
TOS NOVENTA Y DOS.

de la Urbia, a cuyo fin los Cav.^{ros} Comu
rios a quienes toca pasarán lo necesario
leyacia al N.^{ro} Cav. Eclesiastico dando
las Demas Disposiciones oportunas en el
modo y forma que es costumbre
Con lo que se concluyó este Cavildo que
firmó el N.^{ro} Regente de la D.^{na} Curia
y dos Cav.^{ros} Regidores concurrentes a que
nos los E.^{nos} Damos fe =

D.^{no} Juan Nolas

D.^{no} Juan Mariano

O. Noya

Poyatos

D.^{no} Fernando

F. Valera

Ante
C. de Roxeno
Benavente

Silvino

Mendieta

Concejo. En la m. n. y m. d. Ciudad de Lorca en
once de Abril de mil Setecientos noventa
dos se juntaron a Concejo los s.^{nos} Lorca

